

DECRETO ALCALDICIO N° 3286

AUTORIZA CONVENIO MARCO QUE INDICA.

REQUINOA,

13 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 1019 de fecha 12-12-2023 de la Directora de Secpla, mediante el cual solicita autorización a través de convenio marco, para la adquisición de combustible para vehículos municipales, por un monto total de \$ 10.000.000.- exento de IVA; Según distribución \$ 7.000.000 de Diésel, \$3.000.000.- Gasolina de 95 Octanos. Al Proveedor Copec S.A, Rut 99.520.000-7.

El Decreto Alcaldicio N°3070 de fecha 13.12.2022, que aprueba Presupuesto Municipal año 2023, en Sesión Ordinaria N°014 de fecha 28.11.2022.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestario, N°872 de fecha 12 de Diciembre de 2023.

DECRETO

: **AUTORIZASE** la adquisición de combustible para abastecimiento de los vehículos municipales, al proveedor **Copec S.A**, Rut **99.520.000-7**, por un monto total de \$ 10.000.000 exento de IVA; Según distribución \$ 7.000.000 de Diésel, \$3.000.000 Gasolina de 95 Octanos, a través de la plataforma mercado público vía convenio marco

EMÍTASE la adquisición de orden de compra en el Portal de Mercado Publico.

IMPUTESE el gasto a cuenta: 215-22-03-001 "Combustible para Vehículos", Gestión Interna, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


LEYLEA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WWM/LGE/JOS/MRS/mgg
DISTRIBUCIÓN:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Finanzas (1)
Archivo (1)